



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00099- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Video Conferencias Integrales S.A.S
Tema	Se aprueba liquidación de costas y de crédito

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 01 de diciembre de 2021, a favor de la parte ejecutante.

Asimismo, como lo estipula el artículo 446 numeral 3º, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito efectuada por la entidad ejecutante BANCOLOMBIA S.A, por estar ajustadas a derecho y por cuanto no fue objetada.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38edaa2e53126818047115ec84f264c599bb01081c1a3c5c6014fcf85d44bd
c9**

Documento generado en 01/12/2021 11:20:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>